I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400CD/011

Cerrillos, Marzo 09 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo señalado en los puntos 1 y 3 de la Resolución N°400CD/007 de fecha 25.02.10*

2) *Lo solicitado por la Jefe (s) de Abastecimiento en memorandum N°401/125/10.*

RESUELVO:

1) *Modificase el punto 3 de la Resolución N°400CD/007 de 25.02.10 en el sentido de señalar que el motivo de la contratación es letra g) "Cuando se trata de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesanamente ser compatibles con los modulos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad".*

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldia*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*